

# DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	10072588954
DEUDOR TRIBUTARIO:	CARDENAS MARTINEZ ARMANDINA
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	11339900
DESCRIPCION DEL BIEN:	Jirón Prolongación Antonio Bazo N° 741-767-777- Grupo Prolongación Jr Gamarra N° 764- Sección C : Tienda 404 - La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N° 11339900 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – Oficina Registral Lima
AREA DEL BIEN M2:	6.86 M2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	22 DE ABRIL DEL 2016
HORA	14:15 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL, REG N°97
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.142,002.00
PRECIO BASE	S/.94,668.00 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1) Embargo Judicial en el proceso seguido por Miguel Angel Mamani Mamani contra Armandina Caceres Martinez sobre obligación de dar suma de dinero, hasta por la suma de S/. 9,000.00 nuevos soles de fecha 24/07/2008; 2) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/. 45,000.00 nuevos soles de fecha 29/10/2014